

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 302

LEGISLADORES

Nº **440**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P INFORME REF.
AL BIEN CATRASTALMONTE IDENTIFICADO COMO
PUERTO ALMANZA HASTA PILAR MONTE ARBOL.

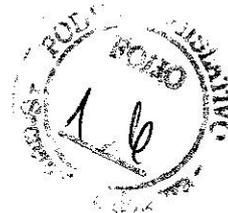
Entró en la Sesión de : 21 DIC. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

As 440/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre toda gestión administrativa en trámite respecto a la eventual venta, permuta o cesión a particulares del bien inmueble de dominio privado del Estado Provincial, catastralmente identificado como Puerto Almanza hasta Pilar Monte Arbol :

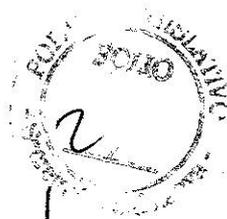
- a) situación dominial y de ocupación actual;
- b) plano catastral;
- c) cada ocupación con la correspondiente planimetría de todo el paraje;
- d) antigüedad y condiciones de las mismas; y
- e) viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS del VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial

PEDIDO PARA ALMANZA

PEDIDO DE INFORME



As. 440/10

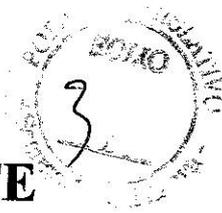
Sr Presidente

Tomando conocimiento por la petición oportunamente presentada a este Legislador Obrero por lo vecinos de nuestra provincia que habitan en el sector denominado PUERTO ALMANZA hasta PILAR MONTE ARBOL sobre la ruta N° 30 denominada K, departamento Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur

Publico y notorio conocimiento es que la mayoría de ellos acreditan muchos años de antigüedad en las parcelas que ocupan y que independientemente los mismos son usados para vivienda familiar o llevan adelante micro emprendimientos productivos y o turísticos.

A fin de poner un verdadero orden a esta situación efectiva y real que afecta a nuestro comprovincianos.

Se torna obligatorio solicitarle al Gobierno de Provincia de Tierra e Isla del Atlántico Sur con la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, Secretaria de la Producción y otros ministerios que consideren oportuno, que en un plazo de 10 días entregue a esta cámara un informe general sobre los terrenos comprendidos



en PUERTO ALMANZA hasta PILAR MONTE ARBOL sobre la ruta N° 30 denominada K, departamento Ushuaia, Que deberán tener los siguientes datos:

1). Situación dominial y de ocupación actual:

a) Plano catastral

b) Cada ocupación con la correspondiente planimetría de todo

el paraje y,

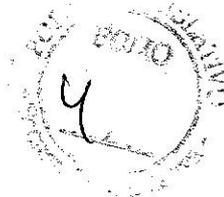
c) Antigüedad y condiciones de las mismas

2). Viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

En base de vuestro informe les comunico que este legislador elaborara un proyecto de ley de desafectación para uso publico, subdivisión y adjudicación de terrenos basándose en la garantía de la Constitución Nacional previsto por el Art.14.bis de nuestra carta Magna que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna.

Adjuntamos fotocopia del petitorio de los residentes en su totalidad.

PEDIDO DE INFORME



Sr Presidente

Tomando conocimiento por la petición oportunamente presentada a este Legislador Obrero por lo vecinos de nuestra provincia que habitan en el sector denominado PUERTO ALMANZA hasta PILAR MONTE ARBOL sobre la ruta N° 30 denominada K, departamento Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur

Publico y notorio conocimiento es que la mayoría de ellos acreditan muchos años de antigüedad en las parcelas que ocupan y que independientemente los mismos son usados para vivienda familiar o llevan adelante micro emprendimientos productivos y o turísticos.

A fin de poner un verdadero orden a esta situación efectiva y real que afecta a nuestro comprovincianos.

Se torna obligatorio solicitarle al Gobierno de Provincia de Tierra e Isla del Atlántico Sur con la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, Secretaria de la Producción y otros ministerios que consideren oportuno, que en un plazo de 10 días entregue a esta cámara un informe general sobre los terrenos comprendidos en PUERTO ALMANZA hasta PILAR MONTE ARBOL sobre la ruta N° 30 denominada K, departamento Ushuaia, Que deberán tener los siguientes datos:

1). Situación dominial y de ocupación actual:

- a) Plano catastral
- b) Cada ocupación con la correspondiente planimetría de todo el paraje y,
- c) Antigüedad y condiciones de las mismas

2). Viabilidad y factibilidad de los emprendimientos productivos que se encuentran en el lugar actualmente.

En base de vuestro informe les comunico que este legislador elaborara un proyecto de ley de desafectación para uso publico, subdivisión y adjudicación de terrenos basándose en la garantía de la Constitución Nacional previsto por el Art.14.bis de nuestra carta Magna que todo ciudadano tiene derecho a una vivienda digna.

Adjuntamos fotocopia del petitorio de los residentes en su totalidad.

ATTE

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
LEGISLADOR BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO

